

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

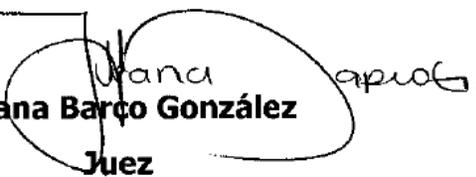
Medellín, veinte de octubre de dos mil veinte

Radicado No. 05001 40 03 018 **2020 00078** 00
Decisión Requiere para que notifique por aviso, so pena desistimiento tácito

Se incorpora al proceso envío de citatorio para diligencia de notificación personal del demandado Ricardo Miguel Vallejo, con resultado positivo de entrega, se autoriza la notificación por aviso. Se advierte que en el aviso se le deberá advertir al notificado que toda vez que no es posible acudir al despacho libremente porque se necesita de cita previa, en el término de tres días para retirar los anexos de la demanda podrá comunicarse con el despacho en ese término a través del correo electrónico cmpl18med@cendoj.ramajudicial.gov.co o al teléfono fijo 232 09 09 o celular 315 416 07 96, para acceder al expediente digital o, si ello no es posible, concretar una cita presencial de manera excepcional.

Lo anterior deber hacerlo en el término de 30 días, so pena de terminar el proceso por desistimiento tácito (Art 317 CGP).

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN, ANTIOQUIA NOTIFICACIÓN POR ESTADO

En la fecha se notifica el presente auto por ESTADO fijado a las 8 a.m.

Medellín, 22 oct 2020

Secretario

Beatriz

Firmado Por:

JULIANA BARCO GONZALEZ

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 018 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

35755b41ae14630fac57d529b8d52b7f2a0f5efb7118a0599c01c08b576f76aa

Documento generado en 21/10/2020 02:24:04 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>